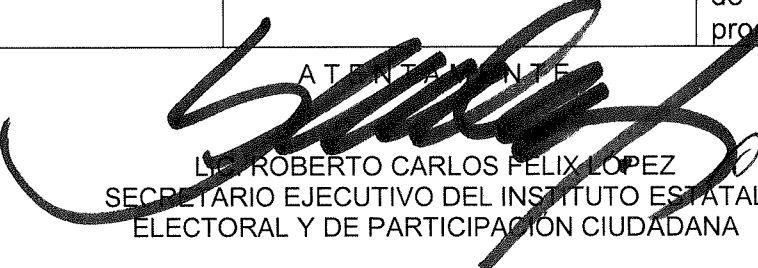
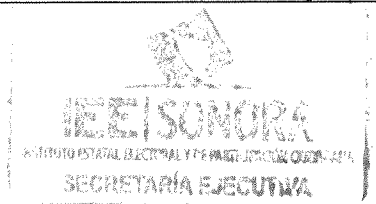


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	María Dolores Carvajal Granillo	Ciudadana	Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: <i>"...me estoy permitiendo solicitarle una CARTA DE NO ADEUDO de mi parte ante ese Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadano del Estado de Sonora que dignamente dirige, misma que me solicita para trámite de mi jubilación el ISSTESON..."</i> .	<p>Considerando que el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: <i>"...los funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la república, a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve termino al peticionario..."</i>. Por su parte el artículo 48 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto, señala lo siguiente: <i>"...Artículo 37. La Dirección Ejecutiva de Administración tendrá las siguientes atribuciones... XVIII. Guardar y custodiar los expedientes únicos del personal del Instituto y de los prestadores de servicios;..."</i>.</p> <p>Por lo anterior, se acuerda de conformidad lo solicitado y se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la revisión de la información solicitada y de considerarse que la misma es procedente, lleve cabo la entrega de</p>


 ATENTAMENTE
 LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>dicha información a la Secretaría Ejecutiva; en caso contrario informe a la Secretaría Ejecutiva las razones por las cuales no puede otorgar dicha información.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que se cerciore de la identidad de la peticionaria, otorgue la respuesta solicitada, previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia.</p> <p>Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas.</p> <p>Se instruye al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
--	--	--	--	--

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

